

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 18 DE JUNIO DE 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No.1334572019 de fecha **05 de junio 2019**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGÓN**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (18) de Junio de 2019, siendo las 4:00 p.m.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00 p.m.** horas del **26 de junio de 2019**, se desfija el presente informe secretarial.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

*Proyectó: Hernán Santoyo Alza - Responsable SDQS, SLIS RUU *  
*Revisó: Janeth Rinta Piñeros – Líder Territorial SLIS RUU *

Vertical line on the left side of the page.

Vertical lines on the right side of the page.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019057222

Fecha: 2019-06-14 12:37:36

Código Dep: SDIS 12330



Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  
Destino: YEIMMY SANDOVAL  
Asunto: Respuesta requerimiento SDQS #1334572019  
Pd: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330  
Bogotá D.C., Junio de 2019

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS #1334572019 Buzón de Sugerencias JI CC Chaminade Voz de Alerta  
Referencia: E2019027658

Cordial saludo

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en la cual expresa " **una sugerencia importante para nuestros niños es que por favor hubiera una posibilidad de cambiar el menu de los lacteos y la granadilla por que en particular mi niña vive con mucha diarrea por que incluyen muchos lacteos en sus menú** ". sic.

Como entidad, la Secretaría Distrital de Integración Social busca constantemente orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, contando con el talento humano idóneo que brinda la atención de los niños y las niñas de la ciudad.

Frente su solicitud, le informo que desde la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe conforme a los lineamientos y estándares de calidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los procesos propios de las unidades operativas, se cuenta con las minutas publicadas requeridas por los diferentes entes de control en espacios visibles del jardín infantil para que las familias conozcan y verifiquen diariamente los ciclos de menú que se brindan a los participantes del jardín infantil.

Así mismo la Secretaría Distrital de Integración Social contempla en sus lineamientos y estándares técnicos de Educación Inicial el componente nutricional, con el objetivo de garantizar a los niños y a las niñas una alimentación balanceada que aporte a su crecimiento los nutrientes necesarios para su pleno desarrollo, por tanto en articulación con el equipo de nutricionistas institucionales, se establecen acorde al peso, talla y edad de los participantes, la cantidad de alimentos que deben ser suministrados diariamente, donde las manipuladoras de alimentos y responsable del jardín infantil evidencian que las cantidades servidas cumplen con lo estipulado en la tabla nutricional de los diferentes ciclos de menús señalados para cada uno de los momentos de alimentación en la unidad operativa.

En este sentido, es importante recomendarle que si su hija ha presentado episodios de Enfermedad Diarreica por la reacción a los lacteos u otros alimentos, se deben presentar los soportes y recomendaciones médicas correspondientes para que el jardín infantil junto con la nutricionista asignada lleven a cabo el cambio pertinente en el proceso de alimentación de la niña, permitiendo el óptimo funcionamiento de su organismo y su bienestar integral.

Agradecemos su opinión pues que permite estar al tanto de la atención de los participantes y favorece procesos de mejora continua de nuestro servicio encaminado a la garantía de derechos de los niños y niñas de la localidad y de esta manera ratifico nuestro compromiso con la comunidad para que entre todos podamos tener una mejor Bogotá para nuestros niños y niñas.

Cordialmente,

**GLORIA CERQUERA ARAGON**

Subdirectora Local de Asuntos Locales para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Elaboró: Otoniel Beltran - Profesional Equipo de Infancia SLIS RUU  
Revisó: Leicy Muñoz Joya - Referente de Infancia SLIS RUU  
Herman Santoyo Alza / Profesional SDQS SLIS RUU  
Aprobó: Maria Janeth Rintá - Lider Territorial SLIS RUU

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1334572019

*[Handwritten signature]*

BUZON. SI CANTINADA VOZ DE

A/ERTA.

Infancia.

Mi nombre es Yermmy Saucedo una sugerencia importante para nuestros niños es que por favor hubiera una posibilidad de cambiar el menu de los lacteos y la granadilla por que en particular mi niña vive con mucha diarrea por que incluyen muchos lacteos. en sus menús y una felicitacion por que el parclin tiene mucha responsabilidad y son de buenas calidades en la infancia de nuestros niños.

MEDIA MEJOR  
MÁS VOTOS  
MÁS SERVICIOS

RAD: E2019027658

Fecha: 2019-06-05 15:02:31

Código Dep:



Res: AG ANONIMO  
Destino: HERRAN SAN JOYO ALZA  
Asunto: FELICITACIONES  
Fol: 1 Anexos: 0



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO ADICSIONES  
FORMATO COMPROBANTE DE EGRESO

Código: FOR-AD-009

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 13201 - 20/07/2017

Página: 1 de 1

BENEFICIARIO:

FERRERDISTRIBUIDORA ALAMEDA SAS

EFFECTIVO:

\$550.000

UNIDAD OPERATIVA:

JARDINES INFANTILES RAFAEL URIBE URIBE

CONCEPTO:

COMPRA DE MATERIALES (PINTURA, BROCHAS, PEGADOR, SIKAFLEX, ESTUCCO Y OTROS) PARA ARREGLOS LOCATIVOS DE LOS JARDINES INFANTILES.

LIBRO QUE SE AFECTA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDES ADMINISTRATIVAS GESTION SOCIAL INTEGRAL

SUBTOTAL FACTURA

\$462.185

(+) IVA

\$87.815

(+) IMPUESTO AL CONSUMO

\$0

(=) TOTAL FACTURA

\$550.000

(-) RETEFUENTE %

\$0

(-) RETE I.C.A X MIL

\$0

(-) RETE I.V.A %

\$0

VALOR PAGADO

\$550.000

VALOR PAGADO EN LETRAS: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE

RESPONSABLE CAJA MENOR

C.C. 51.970.445

VO. BO. ORDENADOR DEL GASTO

BENEFICIARIO: SAS  
FERRERDISTRIBUIDORA ALAMEDA  
C.C. O.N.I.T. 900.028.936 - 5

RAD: E2019027658  
Fecha: 2019-06-05 15:02:31  
Codigo Dep:  
Remite: A. GARCIA  
Asunto: FUGITACIONES  
Destino: FERRER ALZA  
Fol: 1 Anexos: 0